

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°261-2018-MPH/GDT

Ayacucho, **26 JUN. 2018**

VISTO:

Los expedientes administrativos Nros 17666, 17668 y 17669 del 14-07-2017, por medio del cual el representante de la Empresa **TELEFONICA DEL PERU S.A.A.** don **TITO ESPINOZA OLIVAS.** solicita autorización para la instalación de equipos de telecomunicaciones sobre los postes existentes dentro de la jurisdicción del distrito de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, en lo específico, corresponde autorizar la construcción de estaciones radioeléctricas y tendido de cables de cualquier naturaleza dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y a lo previsto en el artículo 79°, inciso 03, numeral 3.6.5 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, para respaldar a las solicitud la Empresa adjunta: carta dirigida a la Autoridad de la Municipalidad Formato FUJIT, con razón social TELEFONICA DEL PERU S.A.A. copias del DNI del Representante Legal, personería jurídica, copia de la Resolución Viceministerial N° 461-2014-MTC/03 del 15-07-2014, Resolución Ministerial N° 091-2013.MTC/03 del 22.02.2013. sobre renovación de concesión, copia de la Ley 29022, de la Ley 30229, D.S. N° 003-2015.MTC -Reglamento, certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor añadido, cronograma de obra, memoria descriptiva y planos

Que, para los efectos de la presente resolución se concede con estricta sujeción y cumplimiento de las obligaciones y restricciones establecidas por la Ley 29022 su modificatoria Ley 30228 y su reglamento aprobado el D.S. N° 003-2015-MTC que aprueba el Reglamento de Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, conforme se aprecia de los extremos del Informe Legal N° 04-2018-MPH/32-AL, el cual ha sido superado conforme se tiene del Informe N° 031-2018-MPH-32-36/ARC, por el cual se opina por precedente conceder la autorización en vías de regularización;

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación ambiental, por lo que se determina autorizar la instalación



de los equipos de telecomunicaciones de conformidad al cronograma y demás especificaciones técnicas;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en cumplimiento de los artículos 5° y 6° d la Ley N° 29022, Ley para la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones y a los Informes N° 548-2017-MPH-32-36-ARC y N° 031-2018-MPH-32-36/ARC, de la Subgerencia de Control Urbano y Licencias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vía de regularización la instalación de Small Center(antena) en poste (0.67 x 0.063) Antena OMNIDIRECCIONAL y la instalación de Small Cell (equipo) en poste (0.50 x 0.30 x 0.13) en los siguientes sectores:

- Sobre el poste ubicado en el Jirón Pumacahua del Barrio de Puca Cruz poste TDP ubicado en las coordenadas Este: 583288.77. Norte: 8544265.47
- Sobre el poste ubicado en el Jirón Parinacocha N° 1790, Barrio Santa Ana, poste TDP ubicado en las coordenadas: Este: 583221.76 y Norte: 8544039.17
- Sobre el poste ubicado en la Avenida Las Palmeras, frente al predio ubicado en la Mz K1 Lote 2 del Barrio Santa Ana, Poste TDP en las coordenadas Este: 582830.65 y Norte: 8544011.60

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Subgerencia de Control Urbano y Licencias proceda a la fiscalización correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** el presente acto resolutivo al Interesado con las formalidades de ley.

**REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial  
  
ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA  
27 JUN 2018  
Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. 27 JUN. 2018  
Oficio Circ. N° 1679 - 2018 - UTD-SC - MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE - 261 - 2018 - MPH / GDT de fecha: 26 JUN. 2018  
La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB GERENCIA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo  
Lic. Karol Réveros Taco  
JEFE